



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 450 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 7502/17, las Res. Pres. N° 1259/15, 454/16, 1192/16 y 71/17, la Res. de la Procuración General de la Nación N° 638/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. 454/16 y prorrogada mediante Res. Pres. N° 1192/16 y 71/17, a partir del 28 de marzo de 2017 y hasta el día 31 de mayo de 2017.

Que a la mencionada agente, mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que ha sido designada como Escribiente en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 02 de la Procuración General de la Nación.

Que en la presente solicitud la referida agente solicita prórroga de la referida licencia, toda vez que mediante la RES PER N° 638/17 de la Procuración de la Nación le ha sido prorrogada su designación interina hasta el día 31 de mayo de 2017 inclusive

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber a la referida agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada mediante la Res. Pres. N° 454/16, y prorrogada mediante Res. Pres. 1192/16 y 71/17, a la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 28 de marzo de 2017 y hasta el día 31 de mayo de 2017 inclusive.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María José Rezzonico y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 450 /2017

  
Dra. Marcela I. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires